

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

### Resolución Gerencial N° 007-2023-CAFED/GG

Callao, 22 de marzo de 2023.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL  
CALLAO- CAFED**

**VISTOS**

Informe N° 000040-2023-CAFED/GA, Memorando N° 245-2023-CAFED/GG de fecha 13.03.2023, Informe N° 00022-2023-CAFED/GAJ de fecha 14.03.2023, Resolución Gerencial General N° 006-2023-CAFED/GG, de conformidad con la Directiva N° 0001-2023-CAFED, "Directiva Contratación Administrativa de Servicios en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao -CAFED".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N°000040-2023-CAFED/GA de fecha 13.03.2023, la Gerencia de Administración hace de conocimiento que existe la necesidad de contratar personal administrativo bajo el régimen CAS, asimismo indica que es imprescindible conformar una comisión cuya función será establecer los criterios técnicos para conducir el proceso de selección e incorporación, garantizando los principios de transparencia, objetividad, mérito, capacidad, profesionalismo e igualdad de oportunidades, durante el desarrollo del concurso público, para plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias, y cautelar los costos de implementación de los Contratos Administrativos de Servicio ( CAS ).

Que, mediante Memorando N° 245-2023-CAFED/GG de fecha 13.03.2023, la Gerencia General remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisando la propuesta, para la designación de los tres (03) Miembros Titulares para la Conformación de la Comisión CAS 2023, que llevara a cabo la conducción y ejecución de las etapas de convocatoria y selección para la Contratación Administrativa de servicios.

Que el numeral 8.3) de su punto VIII, correspondiente al Procedimiento de Selección para Contratación CAS, de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023, establece que "LA COMISIÓN será designada por la Gerencia General respectiva, para lo cual se deberá de contar previamente con informe emitida por la Gerencia de Administración y la Opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica".

Que, el numeral 8.3.5) de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-CAFED, de fecha 10 de marzo de 2023, señala lo siguiente:

LA COMISIÓN estará conformada por tres (03) Miembros Titulares y tres (03) miembros suplentes, designados mediante Resolución Gerencial General para cada proceso.

Que, en ese sentido es oportuno y necesario señalar que en cumplimiento de las normas y precisadas, esta Unidad Ejecutora debe adoptar la propuesta de los tres (03) Miembros Titulares y tres (03) Miembros Suplentes para la Comisión CAS 2023, de la Gerencia de Administración, informe N° 000040-2023-CAFED/GA, de fecha 13 de marzo de 2023, conformados de la siguiente manera:

- Gerente de Administración en calidad de Presidente
- Gerente de Asesoría Jurídica en calidad de Miembro
- Gerente de Planificación y Presupuesto en calidad de Miembro.

Que, en merito a lo expuesto, y conforme al Informe N° 00022 -2023-CAFED/GAJ, de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE la conformación de la Comisión CAS - 2023, conforme a la propuesta adjunto, mediante Resolución Gerencial General, que se encargará de efectuar el proceso de concurso público y la elaboración de bases para el proceso de selección del personal contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S.) del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N°- 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°- 075-2008-PCM y Decreto Supremo N°- 065-2011-PCM, Decreto Supremo N° 311-2022-EF, así como la Directiva N° 001- 2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 006-2023- CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023.

Contando con V°B° de la Gerencia de Administración , Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Asesoría Jurídica y Concordante con el numeral 8.3.2) del punto VIII, correspondiente al Procedimiento de Selección para Contratación CAS, de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2023, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, conforme a lo establecido el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM así como la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023; Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	SANABRIA SALAZAR LUIS ENRIQUE	RAMIREZ ROJAS LEM MARGOT
Miembro	OBREGON REYES ORLANDO JAVIER	CASTILLO PAZ LUIS ALBERTO
Miembro	BEDON SERPA ROBERTO JOSE	TACO LLAVE JOSE

**ARTICULO SEGUNDO,** - La comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

**ARTICULO TERCERO,** - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución y notificación a las Unidades Orgánicas pertinentes del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, para su conocimiento y publicación.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lem Margot Ramírez Rojas  
GERENTAGENERAL  
CAFED